



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

**NOTA:** El presente proceso de selección se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7052 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

La Entidad Compradora debe conocer los términos del acuerdo marco de precios y aceptar los Términos y Condiciones de cada negociación.

La información sobre el acuerdo marco puede ser consultada en el siguiente link:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_-\\_cce-280-amp-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf)

**Tabla 1. Datos Generales**

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Agosto
Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Allen David Zuluaga Mateus
Unidad de origen	Área de Sistemas
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023

Agosto de 2023  
Armenia, Quindío



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, tiene dentro de sus funciones el garantizar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los despachos judiciales y administrativos del departamento del Quindío. De las cuales se puede resaltar la de satisfacer las necesidades de equipos de cómputo de los despachos judiciales y dependencias administrativas del distrito.

En ese sentido, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA23-12085 del 01 de agosto de 2023, concedió autorización para distribuir recursos y delegó autorización para contratar, en el marco de lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, por el cual se aprobó “la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023”, en el que se incluye la actividad denominada “6.12. Equipos”, dentro del proyecto de “Transformación Digital de la Rama Judicial”, y en concordancia, con el documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio del cual presento propuesta de distribución recursos de la actividad denominada “6.12. Equipos”, que hace parte del proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial”, entre las direcciones seccionales de administración Judicial y delegar en las direcciones seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1.500 SMMLV.

Para el caso de la Seccional Armenia, el presupuesto a distribuir es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$597.472.460)**, tal como se observa en el siguiente pantallazo tomado del mencionado acuerdo:

Página 2 Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023 - “Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar”

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Armenia	\$597.472.460

Así mismo, el acuerdo PCSJA23-12085 establece que:

*“Los recursos asignados a cada una de las direcciones seccionales de administración judicial se destinarán a la ejecución de las necesidades que detalla en las especificaciones técnicas, anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”*

En atención al documento técnico DT2023-64, este indica que el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está “Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”. Así mismo, se contempla la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país.

Dicho documento técnico, indica que

*“En 2021 se estableció la meta de brindar computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país. En ese sentido, esta meta ha avanzado a través de los contratos suscritos a partir de esa determinación, así como de las contrataciones en curso previamente autorizadas por el Consejo Superior, así”*



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia – Quindío.

Dirección Seccional	Inventario de portátiles			Contratación en curso Recursos BID <sup>4</sup> (Mínimos a adquirir)	TOTAL
	Contrato 133-2021	Contrato 267-2022	Contrato 326-2022		
Seccional Armenia	5		48		53

El documento técnico DT2023-64 también establece la necesidad de computadores portátiles para la Seccional Armenia en 36, tal como se muestra a continuación:

Dirección Seccional	Cargos Jueces / Magistrados (Permanentes)	Inventario portátiles + portátiles en proceso de adquisición	A distribuir
Armenia	89	53	36

La información anterior es coherente con la realidad, pues en la actualidad, el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío cuenta con 89 despachos de jueces y magistrados, así:

Municipio	Especialidad	Total
Armenia	Civil	12
	Consejo Seccional	2
	Contencioso Administrativo	7
	Disciplina Judicial	3
	Familia	4
	Laboral	5
	Penal	19
	Tribunal Administrativo de Quindío	5
	Tribunal Superior - Sala Civil Familia Laboral	5
	Tribunal Superior - Sala Penal	3
Buenavista	Promiscuo	1
Calarcá	Civil	3
	Ejecución Penas y Medidas Seguridad	3
	Familia	1
	Penal	3
Circasia	Promiscuo	2
Córdoba	Promiscuo	1
Filandia	Promiscuo	1
Génova	Promiscuo	1
La Tebaida	Promiscuo	2
Montenegro	Promiscuo	2
Pijao	Promiscuo	1
Quimbaya	Promiscuo	2
Salento	Promiscuo	1
<b>Total general</b>		<b>89</b>

En relación con la dotación de computadores portátiles para jueces y magistrados, durante los años 2021 y 2023, el Nivel Central ejecutó las ordenes de compra 77160 de 2021 y 103556 de 2022, a través de las cuales se adquirieron computadores portátiles y se asignaron a la seccional Armenia un total de 53.

Así las cosas, la necesidad que se busca satisfacer con la presente contratación es la de adquirir treinta y seis (36) computadores portátiles, para el distrito judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cifra también coherente con lo especificado en el documento técnico DT2023-64 así:

Dirección Seccional	Cargos Jueces / Magistrados (Permanentes)	Inventario portátiles + portátiles en proceso de adquisición	A distribuir
Armenia	89	53	36



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia – Quindío.

De otro lado, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJIFO23-504 del 14 de agosto de 2023, comparte una serie de documentos importantes para la actual adquisición de equipos, entre ellos el anexo al documento técnico DT2023-24, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas que deben tenerse en cuenta para estas adquisiciones, que en el caso de computadores portátiles, son las siguientes:

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

En cuanto a los servicios, componentes y/o accesorios a adquirir, el documento técnico DT2023-64 establece que para computadores portátiles, son los siguientes:

#### Computador Portátil

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

#### Solicitud de Información – RFI

El Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>, establece en su Clausula 6 Numeral 6.3 que:

*“Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un*




Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia – Quindío.

*evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador”*

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que uno de los requisitos de la Entidad es que los procesadores cuenten con 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz y que su fecha de lanzamiento sea el año 2022 en adelante, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el evento de solicitud de información #156284 - RFI - Nacional - Lote 6 Portátiles con el siguiente requerimiento:

 Colombia Compra Eficiente			El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación
<b>Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)</b>				
<b>Nombre de la Entidad</b>	RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO			
<b>Dirección</b>	Cr. 12 No. 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderon Botero"			
<b>Departamento</b>	ARMENIA			
<b>Municipio</b>	QUINDIO			
<b>Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora</b>		<b>Respuesta del Proveedor</b>		
<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, se encuentra interesada en realizar una adquisición de un mínimo de 36 computadores portátiles 14" con SSD 1TB. 16GB RAM DDR4 3200Mhz productividad avanzada 5000 PCMark 10, los cuales deben contar con un procesador con las siguientes características mínimas:</p> <p style="text-align: center;"><b>8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz</b> <b>Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante</b></p> <p><b>¿Usted como proveedor se encuentra en la capacidad de entregar computadores portátiles con procesadores que cumplan con estas características?</b></p> <p style="color: red;">Favor responder indicando la referencia de el/los procesadores que entregaría en cumplimiento a estas características.</p>		<p><i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i></p>		
<b>Datos del Proveedor</b>				
<b>Nombre del Proveedor</b>				

Como resultado del mencionado RFI, se recibieron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, 10 respuestas así:

 Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #944335	14/08/23 15:22 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - #944459	08/08/23 13:05 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
SISTETRONICS SAS	SISTETRONICS SAS - #944467	08/08/23 13:22 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #945375	10/08/23 12:21 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #946133	14/08/23 09:12 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
UT SC AM CCE 2021	UT SC AM CCE 2021 - #946168	14/08/23 09:35 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #946197	14/08/23 10:04 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
COMSISTELCO SAS	COMSISTELCO SAS - #946200	14/08/23 10:03 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA - #946266	14/08/23 10:58 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #946319	14/08/23 14:34 -0500	0,00 COP		0.0	0,00 COP		



A continuación, transcriben las respuestas recibidas por parte de los proveedores, así:

No.	RESPUESTA
<b>PROVEEDOR 1</b>	CUMPLE - PORTATILES HP 440
<b>PROVEEDOR 2</b>	DÍO RESPUESTA; SIN EMBARGO, ADJUNTO UN DOCUMENTO EN BLANCO
<b>PROVEEDOR 3</b>	buenas tardes se cumple con el siguiente procesador Intel core i7 1365 U 10 cores 12 hilos y lanzamiento el Q1-2023
<b>PROVEEDOR 4</b>	COMUNICAMOS QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SE ADQUIERAN MEDIANTE EL AMP DE ETPS III, PARA LOS LOTES 1, 2, 6 Y 11, TIENEN UN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE 180 DIAS Y SON DE LA MARCA HP Y LENOVO, Y LA REFERENCIA SE ESTIPULA UNA VEZ SALGA EL EVENTO
<b>PROVEEDOR 5</b>	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
<b>PROVEEDOR 6</b>	<p>Se cumple con este requerimiento con el procesador AMD R7 7730U o el Intel core i7-1365U. Sin embargo, se recomienda a la entidad tener en cuenta que para que se garantice el cumplimiento de procesadores de última generación en la franja de procesamiento solicitado (AVANZADO), deberían pedirse las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Frecuencia base para núcleos doble hilo de 1,7 GHz</li><li>- Frecuencia máxima para núcleos doble hilo de 4,5 GHz</li><li>- Núcleos: 8</li><li>- Hilos: 12</li><li>- TDP : 15W</li><li>- Cache: 12 MB</li></ul> <p>Esto con el fin de NO recibir procesadores Core i5 o similares que NO son la prioridad de la entidad para este proyecto.</p>
<b>PROVEEDOR 7</b>	DÍO RESPUESTA; SIN EMBARGO, ADJUNTO UN DOCUMENTO EN BLANCO
<b>PROVEEDOR 8</b>	SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO
<b>PROVEEDOR 9</b>	Se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad. Los procesadores con los que se podria participar: <a href="https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/232155/intel-core-i71360p-processor-18m-cache-up-to-5-00-ghz/specifications.htm">https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/232155/intel-core-i71360p-processor-18m-cache-up-to-5-00-ghz/specifications.htm</a>
<b>PROVEEDOR 10</b>	De acuerdo a lo establecido por CCE las entidades pueden requerir unicamente cantidad de cores e hilos, los proveedores presentamos varias marcas y dependemos de las configuraciones que nos remitan los fabricantes y que ellos nos confirme el equipo que aplica al momento de enviar cotización.

En conclusión, el resultado del evento RFI permite dar claridad, confirmando que existen pluralidad de oferentes que pueden suministrar computadores portátiles con procesadores de 8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz, con fecha de lanzamiento año 2022 en adelante. Así mismo se observa que entre las propuestas existen variedad de marcas que cumplen con tales características como lo son Intel y AMD.

En todo caso, la Entidad realizará la evaluación de la ficha técnica propuesta por los oferentes, para verificar que se cumplan estas condiciones requeridas.

De otro lado, mediante oficio DEAJIFO23-514, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, actualiza la "Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)", en donde después de algunas consideraciones, la Unidad de Informática emite "OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE CARÁCTER GENERAL para la contratación por



parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio todo en uno (recomendados) o convencionales, bien sea con recursos distribuidos por el Nivel Central o bien, con su propia gestión y sus propios recursos”

Ahora bien, teniendo en cuenta el catalogo de precios dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/catalogo\\_compraventa\\_nacional-2023-08-01.zip](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_compraventa_nacional-2023-08-01.zip) y realizando una configuración de los servicios, componentes y/o accesorios establecidos en el documento técnico DT2023-64, se tienen los siguientes:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	5000	NA	AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	NA	16 GB	Zona 2
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 2

Teniendo en cuenta que las características técnicas establecidas en el documento técnico DT2023-64 se sugieren como “mínimas”, que el catalogo de la TVEC no incluye discos duros de 500GB sino de 1TB para computadores con procesamiento avanzado como el que requiere la entidad y que los últimos computadores adquiridos por el Nivel Central, mediante orden de compra 103556 de 2022, también tienen disco duro de 1TB, se define entonces que se va a mantener esta configuración de discos duros de 1TB, para la actual compra.

De acuerdo con la combinatoria seleccionada, se realizó en la última columna del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, un promedio según los diferentes precios, obteniendo lo siguiente:

MONEDA	5. CONSISTE LEO SAS	6. UNIPLES S.A	7. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	8. CREAR DE COLOMBIA	11. NEXCOM S.A.S	16. REDCOMP UTO LTDA	20. ROCHO	22. SUMMAS S.A.S	23. NES S.A.S.	26. SISTETRO NCS S.A.S	28. KEY MARKET SAS	42. VENEPLAS T LTDA	43. COLSOF S.A.S	49. PORTATIL SAS- VERTICAL IT	60. CAS TECNOLOGIA S.A.	64. XDC SAS	66. TECNOFONE COLOMBIA SAS	75. UT SC AM CCE 2021	76. COMPUTE LSYSTEM	78. HAS LTDA	79. PEAR SOLUTION S S.A.S.	88. LINALCA INFORMATICA S.A.	89. GreenCSS	94. V.C	99. ALLBREAKER S.A.S	PROMEDIO
Dólar	\$ 1.250	\$ 1.094	\$ 989	\$ 984	\$ 1.055	\$ 1.115	\$ 892	\$ 1.179	\$ 934	\$ 884	\$ 1.129	\$ 1.206	\$ 989	\$ 1.205	\$ 873	\$ 1.155	\$ 1.176	\$ 1.077	\$ 1.176	\$ 1.129	\$ 1.041	\$ 1.015	\$ 1.132	\$ 1.011	\$ 1.186	\$ 1.285
Dólar	\$ 141	\$ 112	\$ 105	\$ 153	\$ 149	\$ 156	\$ 148	\$ 150	\$ 19	\$ 120	\$ 105	\$ 161	\$ 130	\$ 114	\$ 145	\$ 215	\$ 105	\$ 170	\$ 153	\$ 148	\$ 165	\$ 135	\$ 158	\$ 18	\$ 197	\$ 135
Dólar	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 148	\$ 1	\$ 31	\$ 32	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 30	\$ 33	\$ 1	\$ 5	\$ 1	\$ 16	\$ 26	\$ 1	\$ 1	\$ 5	\$ 7	\$ 14
Dólar	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 3	\$ 5	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 5	\$ 1	\$ 5	\$ 26	\$ 1	\$ 1	\$ 5	\$ 7	\$ 3
Dólar	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 3	\$ 5	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 5	\$ 1	\$ 11	\$ 26	\$ 1	\$ 1	\$ 10	\$ 7	\$ 3
Pesos colombianos	\$ 105.165	\$ 45.120	\$ 48.280	\$ 19.230	\$ 1	\$ 45.248	\$ 50.225	\$ 76.725	\$ 94.963	\$ 12.443	\$ 33.936	\$ 90.496	\$ 28.280	\$ 22.850	\$ 87.305	\$ 1	\$ 28.280	\$ 40.723	\$ 18.812	\$ 33.936	\$ 24.886	\$ 82.341	\$ 55.332	\$ 82.578	\$ 228.240	\$ 54.136

Se observa entonces que valor promedio por equipo es de \$1.440 dólares más \$54.136 pesos colombianos por el servicio de Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP, conforme a lo siguiente:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	CAPACIDAD	ZONA	MONEDA	PROMEDIO
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	5000	AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	16 GB	Zona 2	Dólar	\$ 1.285
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 135
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 14
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 3
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 3
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 2	Pesos colombianos	\$ 54.136



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia – Quindío.

A la anterior combinatoria, debe sumarse el valor de los accesorios requeridos en el anexo del documento técnico DT2023-64, que según el catálogo de precios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tienen los siguientes precios:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1	ZONA	MONEDA	PROMEDIO
ACCESORIO-30	Teclado + Mouse	Inalámbrico, receptor USB Plug & Play	Todas las zonas	Dólar	\$ 33
ACCESORIO-43	Guaya de seguridad	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 19
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil	NA	Todas las zonas	Dólar	\$ 19

Finalmente se tiene que, el valor por cada computador portátil, incluidas certificaciones, sistema operativo y accesorios es de USD \$1.511 + COP \$54.136

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	ZONA	MONEDA	PROMEDIO
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	Zona 2	Dólar	\$ 1.285
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	Todas las zonas	Dólar	\$ 135
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	Todas las zonas	Dólar	\$ 14
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	Todas las zonas	Dólar	\$ 3
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	Todas las zonas	Dólar	\$ 3
ACCESORIO-30	Teclado + Mouse	Todas las zonas	Dólar	\$ 33
ACCESORIO-43	Guaya de seguridad	Todas las zonas	Dólar	\$ 19
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil	Todas las zonas	Dólar	\$ 19
SUB TOTAL EN DOLARES				\$ 1.511
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	Zona 2	Pesos colombianos	\$ 54.136
SUB TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS				\$ 54.136

El acuerdo marco de precios, establece las siguientes reglas para fijar el valor de la Tasa Representativa del Mercado -TRM a aplicar:

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_-\\_cce-280-amp-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf)

Teniendo en cuenta lo anterior, la TRM que se debe aplicar es la del 15/08/2023, que corresponde a \$4.029,95 COP.





### Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
15/08/2023	\$ 4.029,95

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 16/08/2023 12:06:43  
Refrescar - Imprimir - Exportar

Fuente:

[https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%C3%ADsticas\\_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM\\_Para%20Rango%20de%20fechas%20dado&Options=rdf&lang=es](https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM_Para%20Rango%20de%20fechas%20dado&Options=rdf&lang=es)

En conclusión, el valor de cada computador portátil es de \$ 6.143.390 COP.

Item	Descripción	Valor USD	Valor Pesos
1	Computador Portátil 14 pulgadas	\$ 1.511	\$ 6.089.254
2	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	\$ 54.136
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.143.390</b>

En consecuencia, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia verificó que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, existe el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el cual se encuentra acorde con la necesidad descrita y tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2026.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
43	21	15	43211515	Computadores notebook
43	21	15	43211513	Computadores personales ultra móviles

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de COMPRAVENTA, producto del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente y los proveedores de los elementos a adquirir.

### 2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y por el término de cincuenta (50) días calendario, conforme a lo definido en el Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones del acuerdo marco de precios



**Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021**

**1.5. Tiempos de entrega de los ETP**

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/anexo\\_3\\_-\\_especificaciones\\_tecnicas\\_compraventa\\_etp\\_iii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf)

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los elementos, en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, ubicado en la Carrera 12 N° 20-63 sótano 1 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de la ciudad de Armenia Quindío, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato en cuanto a la entrega e instalación.

**2.4. FORMA DE PAGO**

La Dirección Seccional de Administración Judicial realizará el pago de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 "Facturación compraventa ETP" del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas e instalaciones, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

**2.5. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La vigilancia y control será ejercida por el Profesional Universitario G11 del área de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío o quien haga sus veces.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta las características y especificaciones de los elementos a adquirir, así como el valor del presupuesto oficial con el que se cuenta para adelantar la contratación, la modalidad de selección acogida es la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, esto es, **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**



Se registrará en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulen la contratación a través de acuerdos marco de precio, el Manual de Contratación de la entidad y lo establecido en la guía para contratar en la tienda virtual a través del acuerdo marco de precios para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Conforme lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 ibidem, “...Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios (...)”, no obstante, el inciso segundo del literal b) del artículo 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dispone:

*“La DEAJ y sus seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Vigentes. (...) Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”*

En consecuencia, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia verificó que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, existe el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el cual se encuentra acorde con la necesidad descrita y tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2026.

Es de resaltar que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente ha diseñado y organizado el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios el cual establece, entre otros aspectos, la forma de: **a)** evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; **b)** proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y **c)** actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Según el portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto del Acuerdo Marco es establecer: **(a)** las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; **(b)** las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y **(c)** las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

#### **4. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

De conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, se debe:

*“Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.*

- *Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora*
- *Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.*



- *Colocación Múltiple: Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP*

Por las anteriores razones, considera esta Dirección Seccional de Administración Judicial, que el factor de selección que se ajusta a la presente necesidad corresponde Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora; en la medida que, tal y como se justifico en numerales anteriores, se requiere la compra de treinta y seis (36) computadores portátiles.

**4.1 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:** Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a lo establecido en el “*anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria*” disponible en: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/anexo a la guia de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregacion de de manda relacionado con los criterios de desempate en la operacion secundaria 8 0. pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_a_la_guia_de_compra_del_acuerdo_marco_de_precios_o_instrumento_de_agregacion_de_demanda_relacionado_con_los_criterios_de_desempate_en_la_operacion_secundaria_8_0.pdf)

## 5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se estableció con base en los precios establecidos en el catálogo dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual corresponde a un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$221.162.040)** para satisfacer la necesidad de 36 computadores portátiles, valor unitario por equipo de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$6.143.390). Para la presente contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
6023	16/08/2023	27-01-02-019	\$221.162.050	C-2701-0800-36-0-2701048-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de apoyo en la gestión judicial - transformación digital de la Rama Judicial Nacional

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del contratista (Proveedor) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11): “Obligaciones de los proveedores” del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte de dicho Instrumento.

### 6.1.1 Obligaciones ambientales:

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

Durante la ejecución del contrato y en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberá realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

**6.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:** Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, corresponden a las estipuladas en la cláusula decimosegunda (12): “Obligaciones de las entidades



compradoras” del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Aplican los publicados en los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente CCENEG-051-01-2021 para lograr la adjudicación de este acuerdo marco CCE-280-AMP-2021.

## 8. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el numeral 18.2 del Acuerdo Marco de Precios: Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras, *“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.”*

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

Aplican los Acuerdos Comerciales de conformidad con los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente para lograr la adjudicación del acuerdo marco.

## 10. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:



- ✓ ACUERDO PCSJA23-12085 Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar
- ✓ Documento Técnico DT2023-64
- ✓ Anexo DT2023-63 Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ MEMORANDO DEAJIFM23-420 Solicitud de asignación de recursos PCSJA23-12085
- ✓ RESOLUCION 6455 Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial
- ✓ CDP 6023 del 2023-08-16 por valor de \$221.162.050
- ✓ [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/guia\\_de\\_compra\\_etp\\_iii\\_-\\_280222\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/guia_de_compra_etp_iii_-_280222_0.pdf)
- ✓ [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_-\\_cce-280-amp-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf)
- ✓ [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/anexo\\_3\\_-\\_especificaciones\\_tecnicas\\_compraventa\\_etp\\_iii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf)

Resolución CSJQR23-325 del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, por medio de la cual se concede autorización para contratar

Armenia, Quindío, agosto de 2023

**Allen David Zuluaga Mateus**

Profesional Universitario Grado 11

Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia, Quindío



## CONTROL DE LEGALIDAD

La presente contratación se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para contratar a través del acuerdo marco de precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos.

Que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de conformidad con lo estipulado en Subsección 2 Capítulo 2 “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios”, artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificado el certificado de disponibilidad presupuestal presentado se observa que guarda concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capítulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Seccional de Administración Judicial; la Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

**Yanet Osorio Buriticá**  
Profesional Universitario  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo  
Comité Estructurador y Evaluador



### VIABILIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.

**Yanet Osorio Buriticá**  
Profesional Universitario  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

**Luz Damariz García Gaviria**  
Profesional Universitario  
Área Financiera

**Diana Lorena Marín Montoya**  
Profesional Universitaria Grado 9  
Líder Administrativo  
Área Adquisición de Bienes y Servicios

**Allen David Zuluaga Mateus**  
Profesional Universitario Grado 11  
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.

### REVISIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2. del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo.

**Sandra Lorena Arias Forero**  
Profesional Universitario Grado 12  
Coordinadora Asistencia Legal y  
Cobro Coactivo

**María Eugenia Restrepo Zapata**  
Profesional Universitario Grado 13  
Coordinadora Administrativo y  
Financiero.

**Cielo Pineda Gil**  
Asistente Administrativo Grado 7  
Área de Presupuesto